
Dec. No. 632-01 que crea e integra el Consejo Directivo del Centro de Información Gubernamental (CIG).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 632-01

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.1124, de fecha 7 de noviembre del 2000, fue creado el Centro de Información Gubernamental, como entidad encargada de coordinar todo el flujo de informaciones provenientes del gobierno central y sus instituciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea el Consejo Directivo del Centro de Información Gubernamental (CIG), el cual estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|----------------|
| • El Secretario de la Presidencia | Presidente |
| • El Director de Información y Prensa de la Presidencia | Vicepresidente |
| • El Director Ejecutivo del Centro de Información Gubernamental | Secretario |
| • El Director de Radio Televisión Dominicana | Miembro |
| • El señor Bosco Guerrero | Miembro |
| • El señor Rafael (Fafa) Taveras | Miembro |
| • El señor Héctor Guzmán | Miembro |
| • La señora Ana María Acevedo | Miembro |
| • El señor Iñigo Larrazabal Uribasterra | Asesor |

ARTICULO 2.- El Consejo queda encargado de elaborar y someter al Poder Ejecutivo, dentro de los próximos quince días, un proyecto de reglamento para regir las actividades del Centro de Información Gubernamental (CIG).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 633-01 que designa el Agrón. José A. Santana, Director Ejecutivo del Consejo Provincial de Desarrollo de la Provincia La Altagracia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 633-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El agrónomo José A. Santana, queda designado Director Ejecutivo del Consejo Provincial de Desarrollo de la Provincia La Altagracia, en sustitución del señor Luis Morales (Nano).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 634-01 que nombra al Lic. Francisco A. Caraballo, Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 634-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente